

Bases del sorteo “100.000 estrellas”

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL ÁMBITO FUNCIONAL AF3 PUERTO VENECIA, con domicilio en Travesía Jardines Reales nº7 50021 Zaragoza, con CIF H99295826 y constituida mediante escritura autorizada el día 3 de Junio de 2006 por el notario de Alcobendas Don Manuel Rodríguez Montón bajo el nº2300 de irdeb de protocolo es la entidad responsable del sorteo denominado “100.000 estrellas”.

Puerto Venecia Zaragoza convoca el sorteo “100.000 estrellas” de acuerdo con las siguientes BASES:

PRIMERA. Facebook. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante es consciente de que está proporcionando su información a Puerto Venecia Zaragoza y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación y para comunicarle el premio en caso de resultar ganador.

SEGUNDA. Plazos de participación. El periodo de participación durará desde el momento de la publicación respectiva, **día 26 de diciembre de 2015, hasta el 7 de enero de 2015, a las 22:00 horas.**

TERCERA. Tema. El sorteo tiene como finalidad reforzar el conocimiento de marca Puerto Venecia como destino de ocio, generar tráfico y afluencia y generar ventas. Para ello, **se sorteará mediante una aplicación creada para tal efecto 1 tarjeta regalo Puerto Venecia por valor de 100€.**

CUARTA. Legitimación para participar. Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas residentes en España. De igual manera, los menores que deseen participar deberán contar con el consentimiento expreso de los padres/madres o titulares de la patria potestad o tutela de los citados menores.

No podrá participar en el sorteo el personal empleado de Puerto Venecia, ni de sus establecimientos, ni tampoco personal empleado de Puerto Venecia Investments Socimi S.A, ni de CBRE (empresa gestora Puerto Venecia), ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho al sorteo, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

QUINTA. Mecánica. Los participantes que cumplan las condiciones anteriormente mencionadas deberán cumplimentar el formulario presente en la aplicación creada para tal efecto y **subir una imagen propia en alguna de las estrellas navideñas luminosas ubicadas en Puerto Venecia o en el Photocall habilitado para la acción.**

Para participar en la acción, el cliente deberá **cumplimentar el formulario de la aplicación con su nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, fecha de nacimiento y ciudad.**

La foto puede tener carácter retroactivo, esto es, ser una foto pasada, realizada anteriormente en Puerto Venecia cumpliendo los requisitos arriba mencionados. Participará si se sube a la aplicación correspondiente en el plazo establecido.

SEXTA. Premios. Se sorteará entre todos los formularios recibidos y debidamente cumplimentados dentro del periodo de participación establecido en el SEGUNDO punto:

PREMIO: 1 tarjeta regalo Puerto Venecia por valor de 100€.

SÉPTIMA. Sorteo. El sorteo se **realizará el 8 de enero de 2015** entre todas las personas que hayan rellenado el formulario correspondiente y hayan subido una imagen a la aplicación. Se asignará un número a cada uno de los participantes y mediante la herramienta *randompicker.com* se generará un número aleatorio ganador y dos números aleatorios reservas. Se comunicará el ganador en la publicación del concurso en Facebook el **8 de Enero**. Si el **15 de Enero antes de las 10:00h** el ganador no ha facilitado sus datos de contacto para proceder a la recepción del premio, se asignará el premio al siguiente reserva. En el caso de que el **21 de Enero** a las 10h el primer reserva no haya dado sus datos, se pasará al segundo reserva.

OCTAVA. Aspectos legales. Puerto Venecia Zaragoza podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del juego, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo. Asimismo resolverá todas las cuestiones que pudieran surgir o plantearse en la interpretación de estas bases.

NOVENA. Aceptación de las Bases. La participación en el presente sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

DÉCIMA. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable. Cualquier reclamación relativa a la selección de los ganadores de la presente promoción, deberá formularse por escrito en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de celebración del mismo.

UNDÉCIMA. Derechos de Imagen. La aceptación expresa del premio por parte del ganador/a implica que:

a) La empresa podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores del concurso a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.

b) La persona premiada se compromete a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz e imagen para iguales fines, sin compensación alguna.

c) El usuario da su consentimiento y acepta que PUERTO VENECIA INVESTMENTS SOCIMI S.A, tiene los derechos para el uso de las fotografías o material video-gráfico, escritos, opiniones, comentarios, dibujos y autoriza el derecho de usar, explotar, grabar, reproducir, comunicar, distribuir al público, vender, ceder, mostrar y presentar públicamente en el portal de Internet, así como autoriza a que PUERTO VENECIA INVESTMENTS SOCIMI S.A pueda realizar las modificaciones en las mismas que estimen convenientes para subirlas para su uso en la campaña.

d) Cede los derechos de imagen de las fotos que, en su caso puedan hacerse, en el momento del encendido de luces, para su uso publicitario, así como la participación en la/las posibles entrevistas y/o reportajes que se les puedan llevar a cabo.

e) En el caso de los/las menores de edad, la autorización se llevará a cabo por cualquiera de sus progenitores y/o persona mayor de edad que tenga asignada la guarda legal de los/las menores en nombre y representación de éstos/as y acredite debidamente dicha representación.

f) Su nombre, aparezca publicado en los canales de comunicación oficiales de **Puerto Venecia**.

DUODÉCIMA. Protección de datos. De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de Puerto Venecia cuya finalidad

es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad.

El responsable del fichero es PUERTO VENECIA INVESTMENTS SOCIMI S.A. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Travesía Jardines Reales 7, 50021 Zaragoza

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: - Nombre y apellidos, DNI, - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. - Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

Puerto Venecia Zaragoza se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.